NÚM. 1/2015

SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE ARROYOMOLINOS, CACERES, CELEBRADA EL 9 DE FEBRERO

En Arroyomolinos, el nueve de febrero de dos mil quince, siendo las diecisiete horas, a los fines de celebrar sesión Plenaria extraordinaria de esta Corporación Municipal que tuvo lugar en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. ANTONIO EUSEBIO SOLIS BALSET se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los señores concejales, SR. D. FRANCISCO ANTONIO PULIDO FRIAS, SRA. Dª. Mª JOSEFA MOLERO BOTE en representación del IPEX, SR. D. JAIME JIMENEZ TORBELLINO y, SRA. Dª. AMELIA MOLERO FRAGOSO en representación del PSOE y con la ausencia del SR. D. MARTIN MENA SERVAN en representación del PP, y del SR. D. ANDRES ORTIZ PULIDO, en representación del PSOE que excusan su presencia.

Dio Fe del Acto LA SECRETARIA de la Corporación, DOÑA BELEN CAMISON ARIAS.

Abjerto el Acto Público, se pasó seguidamente al examen de los asuntos comprendidos en el Orden del Día, con el siguiente resultado :

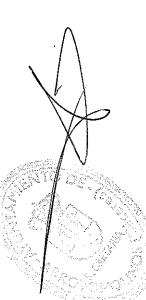
1.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE SESION ANTERIOR.

Se da cumplimiento al trámite de lectura del Acta de la sesión plenaria celebrada el día 26 de diciembre de 2014 preguntándose acto seguido si existe algún reparo u observación a la misma, y el Acta de la sesión plenaria celebrada el día 26 de diciembre de 2014 es encontrado conforme por los asistentes aprobándose la misma, con la abstención del SR. D. JAIME JIMENEZ TORBELLINO, ausente en la mencionada sesión y el voto favorable del resto de los presentes.

Son informados los asistentes de la publicación de la ORDEN de 29 de diciembre de 2.014, de la CONSEJERIA DE EMPLEO, EMPRESA E INNOVACIÓN, conteniendo convocatoria de subvenciones a entidades, al amparo del DECRETO 100/13 DE 18 DE JUNIO por el que se regula el Programa de Formación Dual @prendizext, mediante acciones en alternancia de formación y empleo, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura y con la denominación de @PRENDIZEXT "ADAR", se ha confeccionado oportuno proyecto que se somete a la consideración plenaria.

Recibidas las oportunas explicaciones los asistentes, por unanimidad adoptan los siguientes acuerdos:

- 1.- Aprobar el proyecto **@PRENDIZEXT** " **ADAR"**, por las especialidades especificadas en los términos expuestos, solicitando subvención al respecto.-
- 2.- Autorizar la realización de los objetivos propuestos en el proyecto.
- 3.- Compromiso de asumir la aportación económica por la diferencia entre el importe de la cantidad concedida y el coste total de la actividad para la que se solicita la subvención.
- 4.- Compromiso de valorar la formación impartida en sucesivas convocatorias de puestos de trabajo de perfiles similares.
- 5.- Compromiso de colaborar en la accesibilidad laboral del alumnado una vez ejecutado el proyecto, gestionándose con las empresas del sector a nivel local y comarcal, según se contempla en el propio proyecto.
- 6.- Compromiso de que, a la puesta en marcha del proyecto, se contarán con el equipamiento municipal necesario previsto en el proyecto que se aprueba.
- 7.- Respecto a la propiedad y disponibilidad de los locales, instalaciones, bienes y equipos que se afecten para el desarrollo del proyecto y debidamente desglosados, al ser todos ellos de titularidad municipal, se autoriza su utilización hasta su ejecución completa.



3a.- RENOVACIÓN JUEZ DE PAZ TITULAR.

Por Secretaría se informa a los miembros de la Corporación, de la instrucción de expediente administrativo relativo a la renovación del Juez de Paz titular de esta localidad, al amparo de lo prevenido en la Ley Orgánica del Poder Judicial vigente.

Enterados del procedimiento seguido al efecto los candidatos al cargo de Juez de Paz **titular** son las vecinas de la localidad, DOÑA MARTA FRAGOSO TORBELLINO y DOÑA AGUSTINA CORRAL SOLIS.

A la vista de que las solicitudes se han presentado dentro del plazo establecido al efecto, así como la documentación exigida en la convocatoria, la Corporación de forma unánime acuerda, por los cinco votos a favor de los presentes, de un total de siete, que dado que ambas candidatas son consideras aptas para el cargo, se someta a sorteo la propuesta de cada candidato, arrojando el siguiente resultado:

Se efectúa nombramiento para el cargo de Juez de Paz Titular a favor de DOÑA MARTA FRAGOSO TORBELLINO, quedando en segundo lugar DOÑA AGUSTINA CORRAL SOLIS.

3b.- RENOVACIÓN JUEZ DE PAZ SUSTITUTO.

Por Secretaría se informa a los miembros de la Corporación, de la instrucción de expediente administrativo relativo a la renovación del Juez de Paz sustituto de esta localidad, al amparo de lo prevenido en la Ley Orgánica del Poder Judicial vigente.

Enterados del procedimiento seguido al efecto los candidatos al cargo de Juez de Paz **sustituto** son las vecinas de la localidad, DOÑA MARTA FRAGOSO TORBELLINO y DOÑA AGUSTINA CORRAL SOLIS.

A la vista de que las solicitudes se han presentado dentro del plazo establecido al efecto, así como la documentación exigida en la convocatoria, la Corporación de forma unánime acuerda, por los cinco votos a favor de los presentes, de un total de siete, que dado que ambas candidatas son consideras aptas para el cargo, se someta a sorteo la propuesta de cada candidato, arrojando el siguiente resultado:

Se efectúa nombramiento para el cargo de Juez de Paz sustituto a favor de, DOÑA AGUSTINA CORRAL SOLIS, dado que la otra candidata, DOÑA MARTA FRAGOSO TORBELLINO acaba de ser nombrada Juez de Paz Titular.

Suplencias Secretaria Registro Civil.-

Como complemento al Acuerdo plenario de fecha 25 de septiembre de 2.014, se ordena por sorteo la lista de aspirantes a la Secretaria del Registro Civil, con las siguientes personas idóneas y con el siguiente resultado, visto que integrantes en la lista original han sido nombrados Juez de paz Titular y Sustituto respectivamente:

Primer suplente : doña Rocio González Cañamero. Segundo Suplente : Don Alejandro Brianes Herrera.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente, se levanta la sesión, siendo las diecisiete horas y quince minutos, de todo lo cual, se extiende la presente Acta para constancia de su celebración, de la que yo, la Secretaria Doy Fe.

DILIGENCIA: La extiendo yo, la Secretaria, para hacer constar que la anterior minuta del acta es copia del original obrante en este Ayuntamiento, expidiéndose este ejemplar de acuerdo a lo previsto en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales con la advertencia y reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

En Arroyomolinos 9 de febrero de 2.015

Fdo.: BELEN CAMISON ARIAS

LA SECRETARIA